

REQUISITOS DEL CONCURSO SISTEMA DE MÉRITO PARA ASCENSO 2022

Todos los ciudadanos y ciudadanas interesados en participar, deberán realizar su inscripción, empleando los instrumentos que para tal fin están disponibles en: <http://www.miranda.gob.ve/> adjuntando para el proceso de inscripción los siguientes recaudos:

- Síntesis curricular.
- Copia de cédula de identidad vigente.
- Copia de Fondo negro de los títulos de grado y de postgrado obtenidos, debidamente registrado. Los que hayan sido expedidos en el exterior, deberán estar legalizados ante el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.
- Copia certificada de las calificaciones obtenidas en los estudios a nivel universitario de grado y de postgrado.
- Constancia de estudio vigente, en caso de estar cursado estudios universitarios de pregrado o postgrado.
- Fotocopia simple de los diplomas y/o certificados que acrediten la aprobación o realización de cursos no conducentes a grado, elaborado con fecha no mayor de cinco (5) años a la fecha del concurso con indicación de la carga horaria y sus contenidos.
- Constancia de trabajo y/o antecedentes de servicio de entes adscritos al ejecutivo del Estado Bolivariano de Miranda, donde se indique el desempeño de cargos relacionados con el cargo al cual se postula.
- Constancia de Trabajo y/o antecedentes de servicio de otros organismos públicos nacionales, estatales o municipales con un mínimo tres años ininterrumpidos donde se indique el desempeño de cargos relacionados con el cargo al cual se postula.

El fondo negro de los títulos universitarios de pregrado y/o postgrado, deben ir acompañados con vista del original al momento de la consignación de los recaudos que deberán ser entregados en el orden antes indicado, en carpeta manila tamaño oficio con gancho y debidamente identificada con los datos del aspirante en etiqueta al frente en letra de imprenta: Apellidos y Nombres, número de la Cédula de Identidad, cargo al que aspira y dependencia de adscripción. **(Se notificará el día de recepción).**

Atentamente,



MARLENE CAROLINA DÍAZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN HUMANA



Mediante decreto N° 2020-0172 de fecha 16 de diciembre de 2020,
Publicado en la Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda
Ordinaria N° 5097, del 26/10/2017, mediante resolución 2021-0001 de fecha 13/01/2021
21dgh01/dlt017/007